



Consulado General de la República de Bulgaria en Valencia

46021 Valencia, c./Antonio Suárez 48
Tel:96 369 17 88 Fax:96 389 13 57
consulvlc@mfa.bg; gen.consulate.valencia@mfa.bg

Nº: KO-01-120

Valencia, a 11 de septiembre de 202X

C E R T I F I C A D O

El Consulado General de la República de Bulgaria en Valencia certifica que, de conformidad con la legislación búlgara, para contraer matrimonio **no se exige la publicación de ningún tipo de edictos referentes al futuro matrimonio**, tanto en las oficinas del Registro Civil como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y las representaciones diplomáticas búlgaras en el extranjero.

El Consulado General hace constar, asimismo, que en un plazo máximo de 6 meses los ciudadanos búlgaros están obligados a registrar en el Registro Civil búlgaro cualquier cambio en su estado civil.

El presente Certificado se expide a petición del interesado **NOMBRE APELLIDO APELLIDO, con DNI búlgaro Nº 66666666 y número de identificación personal búlgaro 1234567891**, para que conste a los efectos oportunos ante las correspondientes autoridades españolas.

Fdo.:

XXXXXXXXXX

Cónsul